DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-9628
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2016ER15697
RADICADO IDIGER 2016ER13435
RADICADO IDIGER 2016ER13437

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS				SOLICITANTE ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN DADEP
COE	28	**MOVIL**	356	
FECHA	23 de Septiembre de 2016	**HORA**	1:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 175 No 20 A 65	**ÁREA DIRECTA**		0.01 Ha				
SECTOR	San Antonio Nor Occidental	**POBLACIÓN ATENDIDA**		600				
UPZ	10- La Uribe	**FAMILIAS**	200	**ADULTOS**	400	**NIÑOS**	200	
LOCALIDAD	1- Usaquén	**PREDIOS EVALUADOS**		1				
CHIP	AAA0116OOJHy otros	**OFICIO REMISORIO**		**CR-25288**				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para los predios objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin cobertura	Amenaza por remoción en masa: Sin Cobertura
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: No aplica Condicionamiento por riesgo : No Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No aplica	
Diagnóstico Técnico: No Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)



Figura 1. *Localización del Conjunto Residencial Portal del Comedor*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 23 de Septiembre de 2016, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER realizó visita al Conjunto Residencial Portal del Comendador, conformado por 10 torres de 5 pisos cada una construidas en el año de 1992, cuya conformación estructural está basada en pórticos de concreto reforzado. Hacia el costado norte del conjunto, se encuentra un parque conformado por individuos arbóreos de tamaño mediano (Ver Fotografía 1)

Se evidencia sobre el terreno localizado entre el parque y las edificaciones del conjunto, una grieta de tracción de tendencia longitudinal en dirección oriente - occidente, con abertura hasta de 30 cm. (Ver Fotografía 2). Es importante anotar que no se evidenciaron afectaciones en las torres que comprometan la estabilidad estructural de las mismas en la actualidad.

Dentro de las posibles causas de la aparición de la grieta de tracción, está la desecación del terreno, causando la aparición de vacios el interior del mismo y por ende asentamientos diferenciales de la superficie, sumado a la acción radicular de los individuos arbóreos cercanos a la zona afectada, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

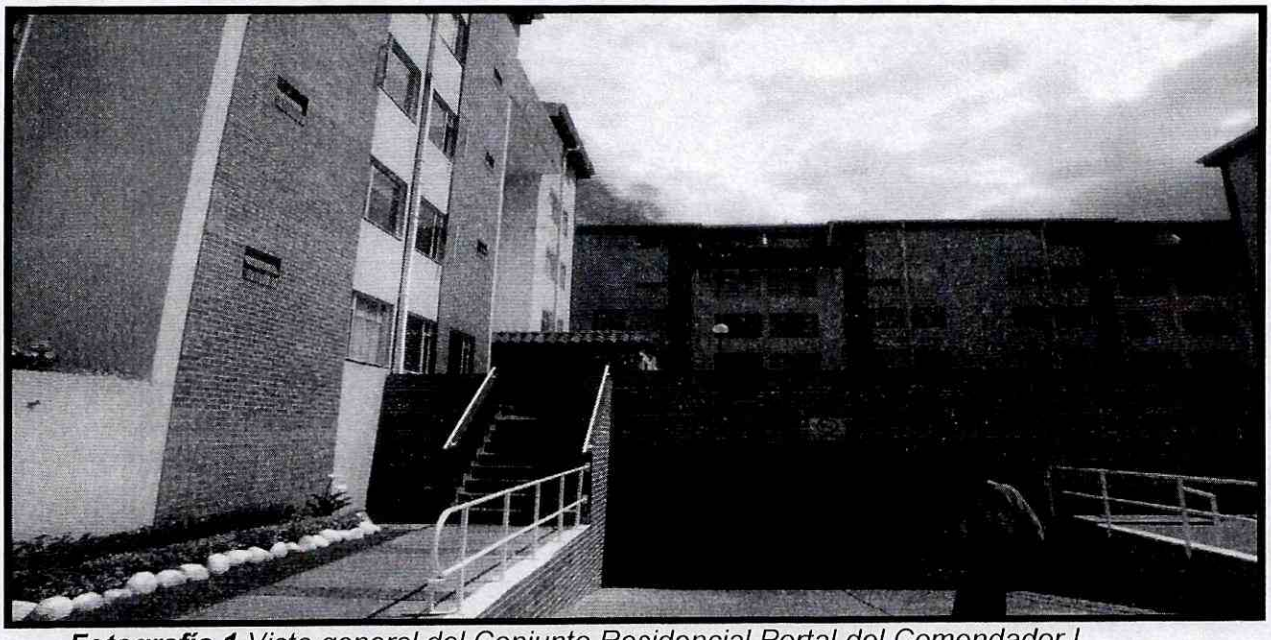

Fotografía 1. *Vista general del Conjunto Residencial Portal del Comendador I*

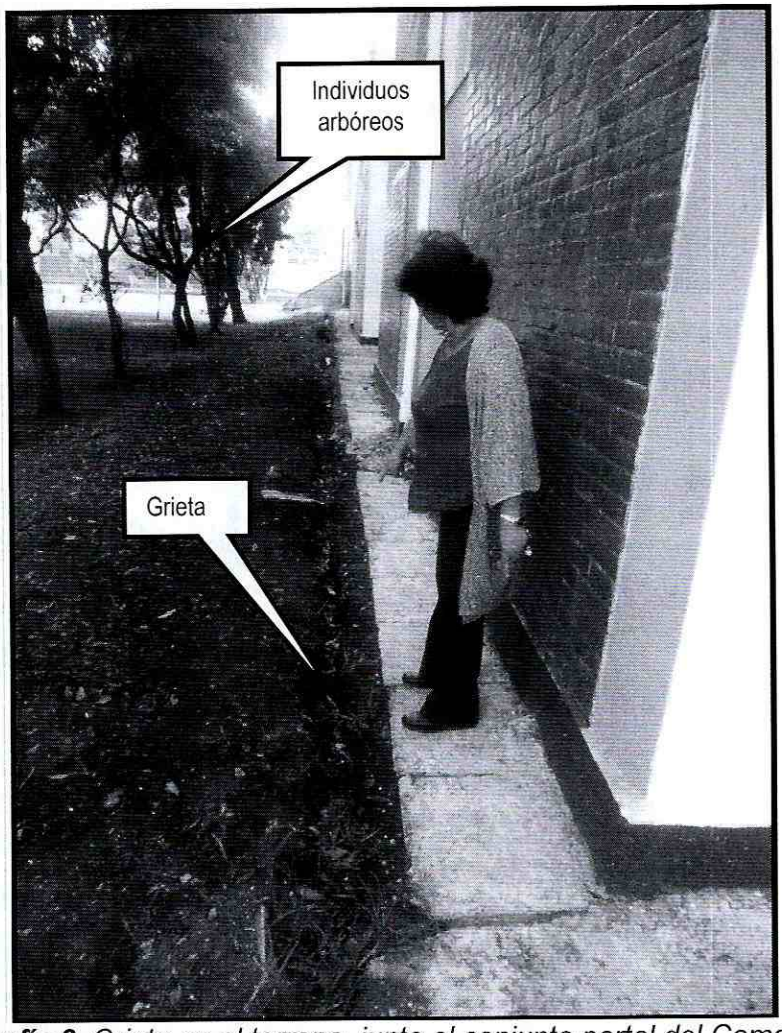

***Fotografía 2**. Grieta en el terreno junto al conjunto portal del Comendador*

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno en la actualidad

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa en el Conjunto Residencial Portal del Comendador

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de las torres, del Conjunto Residencial Portal Comendador I, no se encuentra comprometida en la actualidad, ante la acción de cargas normales de servicio, por la grieta de tracción junto a estas edificaciones

9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria distrital de Planeación.- SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

10. RECOMENDACIONES

- A los responsables del Conjunto Residencial Portal del Comedor I en caso de requerir conocer de manera detallada las causas de la presencia de la grieta de tracción localizada en la zona verde, dado que con la inspección visual no es posible precisar, adelantar los estudios de suelos correspondientes con personal idóneo .

- A la Secretaria Distrital de Ambiente, realizar una valoración del potencial de succión de los árboles localizados en el parque identificado en el código RUPI 82-4 y 82-5, ubicado al costado norte de la urbanización ISMENA II para limitar o detener los procesos que actualmente sufre el terreno en este sector, en caso que se determine que existe una relación entre dichos procesos y los individuos arbóreos. De igual manera de las acciones desarrolladas informar a los responsables del conjunto.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: IVÁN CAMILO IBAGOS Profesión: Ing Civil Espcialista en Estructuras MP: 25202111210CND
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático